



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.14 de 2014

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No.580 de 2014 emanada de Rectoría, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre para el día 21 de mayo de 2014;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No.07 de 2002, las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, al estudiante del programa de Ingeniería Civil, **PEDRO PABLO PATERNINA OZUNA**, con código No.223-90103175509, y como su suplente al estudiante del programa de Biología, **CARLOS TABOADA VERONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.859.361 expedida en Sincelejo (Sucre), por un período de dos (2) años a partir del 4 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2014.

(Original firmado por)
VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria